



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 118, fecha: miércoles, 24 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdelcubo, de fecha 9 de abril de 2026, fue acordado delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, el ejercicio de la competencia de adjudicación de los contratos menores, cuya competencia sea del Pleno, financiados total o parcialmente con subvenciones o ayudas provenientes de otras Administraciones Públicas y en concreto los financiados con subvenciones o ayudas otorgadas al Ayuntamiento destinados a inversiones municipales por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara con cargo al FIM Y FOCODEM 2026, lo que se tramita a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Valdelcubo, a 22 de junio de 2026. EL ALCALDE, Pedro Ranz Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5f950a42915d6ff9cf6b7cc380d4b89efb0da1a3